



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección General de Inversión Pública

Dirección de Preinversión y Capacitación
PROGRAMA

A. Descripción

El Programa es una iniciativa de inversión tendiente a recuperar, mantener y aumentar la capacidad de producción de beneficios socioeconómicos de los recursos humanos y físicos, debido a un aumento en la productividad de estos factores. Se materializa en proyectos y/o actividades de desarrollo, para el logro del objetivo que origina la iniciativa; presupuestariamente se clasifica en gasto de capital a los proyectos, y las actividades pueden ser de gasto corriente, otros gastos de capital, transferencias corrientes o de capital.

B. Ciclo del Programa

El Ciclo del Programa incluye tres fases: (i) Preinversión, (ii) Ejecución y (iii) Operación, al igual que en un proyecto; a su vez, la fase de Preinversión podría incluir las etapas de Perfil, Prefactibilidad y Factibilidad.

La forma en que la Dirección General de Inversión Pública (DGIP) evaluará técnico-económicamente los programas será a través del **Marco Lógico del Programa, en lo que se refiere al diseño completo de la iniciativa, pero si ésta incluye proyectos, ellos serán evaluados según los principios correspondientes, y siguiendo las metodologías válidas.**

La institución proponente entregará el Programa a nivel de *perfil*, del análisis técnico-económico del programa los resultados posibles son:

- (i) Dictamen Técnico positivo para pasar *directamente a la fase de ejecución/operación*, si la documentación de perfil del programa presenta un diseño detallado de las actividades y proyectos que lo conformen. En el caso de los proyectos aplicará el mismo criterio asociado a la cuantía de la inversión. [Véase Requerimiento Mínimos de Información para Proyectos].
- (ii) Dictamen Técnico positivo para pasar a la *etapa de prefactibilidad* y gestionar fondos para la preparación del programa a un nivel más detallado. La institución deberá solicitar dictamen para el programa una vez cumpla con la etapa de prefactibilidad; y de ser positivo pasará a la fase de ejecución/operación.

(iii) Dictamen Técnico positivo para pasar a la *etapa de factibilidad* y gestionar fondos para la preparación del documento de programa al máximo nivel de detalle. Esto ocurrirá cuando el programa incluya proyectos que superen los US\$ 5 millones, según lo establecen los procedimientos del SNIP. [Véase Requerimiento Mínimos de Información para Proyectos].

(iv) Dictamen Técnico negativo, con lo que el programa sale del ciclo de programas.

C. Requerimientos de información

1. Programa a nivel de perfil

La etapa de perfil consiste en la identificación del problema o de la necesidad que se desea satisfacer –problema: desnutrición de los niños menores de 6 años en la comunidad de El Viejo [...]– y del objetivo –aumentar la ingesta de calorías, hasta el nivel nutricional requerido por día, de al menos el 75% de los niños de El Viejo [...]–; así como de las acciones propuestas para el logro del objetivo y los recursos físicos y humanos involucrados. A este nivel, las actividades de desarrollo y proyectos de inversión identificados pueden ser generales, asimismo los recursos estimados.

La institución proponente puede entregar de una vez el Programa a nivel de diseño –etapa de diseño– si cuenta con los recursos y/o capacidad técnica propia; de lo contrario para gestionar fondos y contratar el diseño del programa (y la preparación y evaluación de los proyectos que incluya) primero deberá someterlo a nivel de perfil a la DGIP.

2. Programa a nivel de prefactibilidad

El programa propuesto por la institución, a nivel de prefactibilidad, deberá contener:

- a. Diagnóstico de la situación actual: (i) identificación del problema, cómo se determinó el problema –descripción de fuentes de información–, (ii) situar el problema en las prioridades sectoriales y nacionales que justifiquen la intervención del programa, (iii) identificación de la población afectada directa e indirectamente, así como el área de influencia; (iv) describir los efectos del problema: debido a la desnutrición efectos en el aprendizaje, crecimiento, esperanza de vida, entre otros, (v) identificar y cuantificar la demanda de la población afectada por el problema, en términos de los bienes o servicios requeridos, (vi) proyectar en el tiempo la situación sin intervención –sin programa– e (vii) identificar y cuantificar a la población¹ objetivo del programa, es decir, sobre la que el programa intervendrá posible intervenir.
- b. Propuesta y selección de alternativas de solución: (i) identificación y descripción de las alternativas que contribuyan parcial o totalmente a la reducción del problema y

¹ Se usa la palabra población para referirse indistintamente a los sujetos de intervención del programa. Estos bien pueden ser los productores de un determinado rubro en un municipio o departamento específico.

(ii) selección de la alternativa –o conjunto de ellas- óptima (s). Para la selección se recomienda considerar, entre otros, estos criterios:

- contribución de cada alternativa a la solución del problema
- capacidad institucional –técnica y profesional- disponible para la ejecución
- grado de participación y compromiso de la población beneficiaria
- garantía de la permanencia de los beneficios del programa una vez que éste termine, es decir, su sostenibilidad
- replicabilidad del programa en otros municipios, ciudades o comunidades
- las externalidades del programa
- y la eficiencia en el uso de los recursos, al conseguir los resultados del programa al mínimo costo.

- c. Diseño del programa: toda vez que se haya identificado el conjunto de alternativas óptimas, se procederá a preparar el programa en sí, conteniendo al menos (i) el nombre, debe darse uno que englobe en su mayoría los productos –bienes y servicios- que entregará el programa (véase Diccionario de Procesos Válidos para Programas), (ii) la localización –zona geográfica de intervención-, (iii) institución responsable, (iv) otros organismos acompañantes, (v) pertinencia: si el programa se corresponde con la problemática que se quiere resolver o reducir (vi) aportes propios y de terceros, (vii) el problema en forma breve –extraído de la situación actual-, (viii) población objetivo e indicar si esta población se organizará a los efectos del programa o ya forman parte de una organización –asociación de productores de café que recibirán transferencia tecnológica, i.e.-, (ix) duración del programa, (x) elaboración detallada de la Matriz de Marco Lógico² (MML), (xi) cronograma y carta Gantt con costos, a partir de las actividades contenidas en la MML, (xii) presupuesto detallado por tipo de recursos, en el caso del personal indicar cual es propio –de la institución que propone el programa- y externo.
- d. Ahondando en la MML, ésta debe estructurarse en Componentes, los que a su vez tienen Actividades de Desarrollo y/o Proyectos. En el caso de haber proyectos, éstos deberán ser preparados y evaluados atendiendo los requerimientos específicos.
- e. Seguimiento y evaluación: indicar la estrategia de seguimiento y evaluación del programa durante su ejecución/operación, para verificar el cumplimiento de los resultados propuestos, el cronograma y los recursos usados. El seguimiento y evaluación proveerá información importante para la institución en caso de proponer una ampliación u otra fase del programa.

² Se recomienda poner especial atención en la redacción de los indicadores, procurando que estos sean medibles, verificables y que incluyan noción de eficiencia y calidad. La eficiencia referida la relación entre la producción o generación de unidades físicas y el costo de los insumos; y la calidad se refiere a la capacidad de programa para responder en forma oportuna a los beneficiarios del programa.

3. Programa a nivel de factibilidad

La información del programa a nivel de factibilidad debe tener el nivel de precisión más detallado posible a fin de estar listo para su ejecución. Por lo tanto, además de los contenidos requeridos a nivel de prefactibilidad, debe asegurarse que:

- a. Los proyectos estén a nivel de factibilidad (cuando sea requerido según la normativa para proyectos) en cada uno de sus contenidos técnicos, económicos y ambientales; y estar justificada la conveniencia de la intervención.
- b. Se proporcione el cronograma de ejecución física-financiera detallado, y cuando sea pertinente (si se trate de un programa principalmente de actividades) el Plan Operativo Anual (POA).
- c. Se disponga del diseño detallado de los arreglos organizativos para la ejecución del programa. Esto implica la unidad coordinadora global y las instancias específicas responsables de la ejecución del programa.